MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N º 331
Doñihue, Enero 25 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9º, el día miércoles 25 de enero de 2012, con motivo de: Ir a Contraloría Regional junto a departamento de Vivienda para entrevista con la Abogada Yolanda Carvallo y abogado del Serviu.-

Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes